

que solo de desear, no pareció aprobarlo en  
clan de interno, hasta la resolución de estos  
H. Cooperações todo lo que tiempo el honor  
de poner en conocimiento de U. S. para los fines  
que dejó iniciados. Murcia 16 de Septiembre  
de 1834 = Dangual este pozo."

Y el H. Cuerpo después de haberla oido con  
regular complacencia, acordó dar largas  
cias al expd<sup>o</sup>. P. Socio Cuadra y el Cto  
y Oficaria con que en tan calamitosas  
circunstancias ha estado al frente de estos Es-  
tablecimientos, y aprobar su acto por el señor  
que se ha actuado, autorizandolo p<sup>r</sup> q<sup>ue</sup>  
contar por si solo desempeñando con  
igual celo la Cuidaduría de estos estable-  
cimientos, hasta la resolución de los demás  
compañeros = El Maestro Director de la Socie-  
dad de Níos en conformidad a lo preservido  
en el Reglamento de Escuelas de la H. Sociedad  
aprobado por S. M. propone y en parante  
de ella su renuncia de D. Narciso Pérez  
y a D. José María Lasa: La R. Socie-  
dad aprobó esta Propuesta, por acuerdo d  
P. Lasa las cualidades preseñadas por  
Reglamento.

(Sustro d<sup>r</sup> M<sup>r</sup> Muñiz.)

El P. D. Narciso Pérez dio en el acto pra-  
cias a la H. Sociedad por haberle nom-  
brado Socio numerario.

Con lo que termina la presente.

Antonio Sombrero Andrés Diego García  
de Juan Andrés    
 